



Environment
Canada

Environnement
Canada

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Al servicio
de las personas
y las naciones

Taller con el sector público sobre financiamiento internacional hacia México en materia de cambio climático

Informe Final

2016

Documento generado a partir de los resultados de la consultoría realizada por:

Francisco José Padrón
Gil

Serie

4

Seguimiento y rastreo de los flujos de financiamiento para el cambio climático

Derechos Reservados © 2018

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Montes Urales 440, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, CP.11000, Ciudad de México.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México.

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva, de sus Estados Miembros, o del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Documento generado a partir de los resultados de la consultoría realizada por: Francisco José Padrón Gil.

Citar como:

PNUD México-INECC. 2016. *Taller con el sector público sobre financiamiento internacional hacia México en materia de cambio climático*. Proyecto 86487 “Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México”. 23 pp. Francisco José Padrón Gil. México.

Esta publicación fue desarrollada en el marco del proyecto 86487 “Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Agradecimiento:

Al gobierno de Canadá a través de Environment Canada por el apoyo financiero recibido para el desarrollo del proyecto 86487 “Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México”, durante 2014-2018. Al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático por el apoyo prestado para el buen desarrollo de la Plataforma.

Contenido

Informe del Taller “RENCID y Financiamiento Climático”	4
Objetivo del taller:	4
Resultados del taller:	5
1. Bienvenida y presentación de los participantes	5
2. El componente de financiamiento en el Acuerdo de París sobre cambio climático	5
3. Antecedentes de análisis de la información sobre financiamiento internacional hacia México en materia de Cambio Climático.....	6
4. Mapeo del financiamiento climático internacional en México	7
5. Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID)	10
6. Próximos pasos	11
ANEXO 1: Memoria Fotográfica	12
ANEXO 2: Documento orientador para el taller	15
TALLER “RENCID Y FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO”	15
OBJETIVO DEL TALLER	15
PANORAMA GENERAL	15
RESULTADOS ESPERADOS.....	19
ANEXO 3.- Tabla de atribuciones y competencias en materia de financiamiento para el cambio climático en México	20
Anexo 4: Lista de asistencia:	22
Hoja 2:	23
Hoja 3:	24
Hoja 4:	25

Informe del Taller “RENCID y Financiamiento Climático”

Objetivo del taller:

Establecer entre los participantes del sector público¹ propuestas de ajustes al módulo de recepción de cooperación en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) con la finalidad de establecer un mecanismo que permita identificar, dar seguimiento y monitorear de manera efectiva la cooperación internacional en cambio climático que México, a través del gobierno federal, recibe.

Lugar: Sala José Gorostiza, tercer piso, Secretaría de Relaciones Exteriores

Fecha: 19 de febrero de 2016

Participantes:

Representantes de SEMARNAT, PROFEPA, CONAGUA, INECC, CONUEE,

Facilitación: Francisco Padrón Gil.

Agenda:

Hora	Actividad
9:30 - 9:50	Registro
10:00-10:15	Bienvenida y Presentación de Asistentes
10:15 – 10:45	El componente de financiamiento en el Acuerdo de París sobre cambio climático. - Lorena González López, Directora de Medio Ambiente, DGTG – SRE <i>Preguntas y Respuestas</i>
10:45 – 11:30	Antecedentes de análisis de la información sobre financiamiento internacional hacia México en materia de Cambio Climático -Recapitulación colectiva.
11:30 – 12:30	Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) - Bernadette Vega Sánchez, Directora General Adjunta, Coordinación de Asesores, AMEXCID – SRE <i>Preguntas y Respuestas</i>
12:30- 14:00	¿Por qué contar con información de seguimiento y monitoreo?
14:00 - 15:00	Comida

¹ Este taller conto con la participación de funcionarios del sector ambiental, así como de energía y desarrollo territorial y urbano.

15:30 – 16:30	Continuación: Necesidades y propuestas para el registro de información
16:30 – 17:00	Comentarios finales y Cierre de la Sesión
17:00 - 17:30	Clausura del evento

Resultados del taller:

1. Bienvenida y presentación de los participantes.

Sandra Bucio, como una de las representantes de la AMEXCID, dio la bienvenida al taller y comento sobre los objetivos del taller, así mismo pidió una ronda de presentaciones de los asistentes a fin de conocerse mejor entre ellos y ubicar que instituciones estaban representadas.

2. El componente de financiamiento en el Acuerdo de París sobre cambio climático

Lorena González López, Directora de Medio Ambiente, de la Dirección General de Temas Globales de la Secretaría de Relaciones Exteriores presentó una panorámica sobre el Acuerdo de París y las implicaciones que tiene para el monitoreo del financiamiento.

Presentó al Acuerdo de París como un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, con amplia participación y con mayores ambiciones para incentivar la acción de los países. Para esto cada país define las acciones que llevará a cabo para disminuir gases y compuestos de efecto invernadero y para mejorar sumideros de dióxido de carbono, una vez que han definidos sus acciones, las presentan y se adhieren al Acuerdo de París.

A decir de Lorena, el acuerdo es la combinación de varios instrumentos y agendas internacionales como la Agenda de Adis-Abbeba, Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros. Que le dan un conjunto de características al acuerdo tales como:

Autodeterminación de compromisos.

Mecanismo dinámico.

Reactiva el mercado de bonos de carbono.

Transparencia

Evaluación periódica cada cinco años.

En materia de financiamiento, el acuerdo permitirá un financiamiento más predecible, escalable, nuevo y adicionalidad. Pero tiene barreras que superar, como la inexistencia de una definición acordada sobre financiamiento climático internacional y un sistema centralizado de rastreo de flujos financieros relevantes.

Los flujos financieros se darán mientras sean consistentes con un modelo de desarrollo resiliente y de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, pero las posibilidades de hacer crecer los montos que ahora recibe México dependerán de la calidad y confiabilidad de la información sobre el financiamiento que recibimos.

Si bien se abren más posibilidades de financiamiento, la exigencia de transparencia del monto, destino y resultados que generan los recursos será mayor. Para cumplir esta exigencia en la sexta reposición del GEF se incluirá una iniciativa para el fomento de la capacidad de transparencia, esta solicitud la generó el Grupo de Trabajo del Acuerdo de París.

Los participantes preguntaron a Lorena sobre las exigencias de la medición de éxito después del Acuerdo de París, y ella contestó que se darán en el marco de las evaluaciones periódicas, y las comunicaciones nacionales por ahora seguirán con la misma periodicidad.

3. Antecedentes de análisis de la información sobre financiamiento internacional hacia México en materia de Cambio Climático

Después de la presentación de los objetivos, agenda, metodología y participantes, el grupo revisó algunas de las definiciones, particularmente el taller sobre el tema en agosto de 2015.

El grupo sugirió la siguiente definición operativa:

Financiamiento climático internacional para México.

Cooperación internacional financiada con recursos públicos o privados recibida en México en materia de cambio climático que tiene como objetivos: reducir las emisiones (gases y compuestos), mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero, reducir la vulnerabilidad, mantener y aumentar la resiliencia de sistemas humanos y ecológicos a los impactos negativos del cambio climático.

El grupo sugirió que a partir de este concepto que el proceso de monitoreo del financiamiento climático internacional en México deberá concentrarse en la información disponible en México, en la que se contabilice, y a la vez, se distingan:

- Donativos, tanto para financiamiento directo como indirecto.
- Préstamos o créditos, y distinguir entre créditos a políticas y a inversión.
- Aportaciones del GEF
- Coparticipación y cofinanciamiento de México.

En un primer ejercicio el monitoreo a través del RENCID se basará en la información disponible en el gobierno federal.

Criterios de análisis del financiamiento climático internacional:

Los criterios abajo listados ayudarán a discriminar y contabilizar si los recursos financieros, humanos y tecnológicos fueron para cambio climático y cuáles no.

- Acciones y políticas² expresamente etiquetadas para el cambio climático
- Acciones y políticas que reduzcan emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
- Acciones y políticas que incrementen los sumideros naturales de carbono.
- Acciones y políticas que reduzcan la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
- Acciones y políticas que tengan ambos impactos (mitigación o adaptación).
- Criterios de exclusión. Para aquellas acciones y políticas que teniendo el nombre de cambio de climático pudieran tener efectos directos o indirectos contrarios.

El grupo analizó la propuesta de definiciones operativas para el proceso de mapeo del financiamiento climático internacional.

Las definiciones de mitigación y adaptación del IPCC, así como las que marca la Ley General de Cambio Climático serán las definiciones base para hacer la distinción entre acciones y políticas de mitigación o adaptación:

Mitigación:

Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero. *(México)*

Adaptación:

Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos. *(México)*

Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada. (IPCC)

4. Mapeo del financiamiento climático internacional en México

Después de conocer algunos de los elementos que se proponen para un sistema de registro, seguimiento y reporte del financiamiento climático en México, el grupo conoció la propuesta para el sistema en el corto y mediano plazo, con bases en las características existentes en el marco de la administración pública federal y quienes participan en cada una de sus etapas del proceso sugerido.

² El grupo sugirió qué es útil distinguir entre acciones y políticas, aunque algunos actores internacionales consideran las políticas como un tipo de acción, para el caso de México consideran útil distinguirlas.

Registro:

SRE/AMEXCID³:

Administrar el **Registro Nacional y Sistema Nacional de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo** que permita identificar concurrencia y en su caso, la duplicidad de esfuerzos, así como posibles iniciativas contradictorias. Las dependencias y entidades de la APF estarán obligadas a colaborar con la AMEXCID

SEMARNAT:

Definir los criterios y lineamientos para la correcta **aplicación de los fondos internacionales**.

Recomendación: sugiere y da seguimiento al manual o protocolo para que las secretarías informen sobre sus acciones o proyectos con financiamiento climático internacional.

SRE-SEMARNAT:

Coordinan conjuntamente el registro de donantes y generan el protocolo para registrar proyectos considerando ciclos nacionales e internacionales.

Criterios para registro del financiamiento climático internacional:

- Acciones y políticas⁴ expresamente etiquetadas para el cambio climático
- Acciones y políticas que reduzcan emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
- Acciones y políticas que incrementen los sumideros naturales de carbono.
- Acciones y políticas que reduzcan la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
- Acciones y políticas que tengan ambos impactos (mitigación o adaptación).
- Criterios de exclusión. Para aquellas acciones y políticas que teniendo el nombre de cambio de climático pudieran tener efectos directos o indirectos contrarios.

Así con la información disponible en México se registrará y contabilizará en el RENCID, pero distinguiendo claramente:

- Donativos, tanto para financiamiento directo como indirecto.
- Préstamos o créditos, y distinguir entre créditos a políticas y a inversión.
- Aportaciones del GEF

³ El grupo revisó las atribuciones que cada institución tiene en el proceso de registro, seguimiento y evaluación y dichas atribuciones dirigirán las actividades que les corresponde a cada institución. Para más detalle sobre las atribuciones y competencias revisar el anexo al respecto.

⁴ El grupo sugirió qué es útil distinguir entre acciones y políticas, aunque algunos actores internacionales consideran las políticas como un tipo de acción, para el caso de México consideran útil distinguirlas.

- Coparticipación y cofinanciamiento de México.

Seguimiento:

Varias instituciones estarían a cargo del seguimiento del mapeo del financiamiento climático internacional ya que están obligados a ello en distintos momentos:

SEMARNAT, INECC, AMEXCID.

Reporte:

El reporte oficial del FCI a México es responsabilidad conjunta de las dependencias de la APF involucradas. La elaboración del Reporte Bienal y la Comunicación Nacional ante la CMNUCC corresponde al INECC, la SEMARNAT y SRE apoyan y se coordinan para su elaboración.

Distribución de responsabilidades para los procesos de reporte:

INECC: Cada dos años participa con la elaboración del reporte nacional bianual a la comunidad internacional y el comunicación nacional. Para este proceso ha sumado al CONEVAL.

Consejeros Sociales y Privados del INECC: Revisan los resultados y sugieren las prioridades de financiamiento climático internacional.

SEMARNAT-UCAI: Reporte de seguimiento de **recursos financieros** provenientes de agencias, instituciones u organizaciones de cooperación, *excepto de los organismos financieros internacionales*.

SEMARNAT-SPPA: Reporte de seguimiento a acciones de los financiamientos provenientes de organismos financieros internacionales.

El grupo sugirió que una prueba piloto de este mapeo del financiamiento climático internacional que está proponiéndose podría ser el reporte bianual y la comunicación nacional de septiembre de 2017, con información de 2015 y 2016. Para ello pueden llevarse a cabo varias acciones para adecuar el RENCID y la coordinación de tal forma que se obtengan los resultados esperados.

Evaluación y análisis:

En el mediano plazo la evaluación o análisis no formará parte del sistema de seguimiento y reporte del financiamiento climático internacional en México, pero eso no impide que actores del sector público o académico lleven a cabo evaluaciones sobre el financiamiento climático internacional, sin embargo el grupo reviso los criterios que podrían utilizarse para el análisis.

Criterios de análisis del financiamiento climático internacional en México:

- Genere resultados o impacto.
- Transparente
- Efectivo
- Eficiente

- Sustentable
- Equitativo
- Coherente con políticas nacionales
- Suficiente.

5. Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID)

Bernadette Vega Sánchez, Directora General Adjunta, Coordinación de Asesores, AMEXCID-SER, presentó a los participantes los antecedentes del RENCID y los elementos que lo componen.

A partir de su presentación las preguntas de los participantes permitieron generar algunas sugerencias para mejorar tanto el proceso de registro como todo el proceso de mapeo del financiamiento climático internacional en México.

Las sugerencias generadas fueron:

- Actualizar y mejorar la clasificación funcional de gasto que define el sector y subsector. (Revisar si este registro es necesario cuando reportas recepción de apoyos de la cooperación).
- Habilitar el registro de entidades federativas y municipios, cuando el proyecto no tiene un alcance nacional.
- En los casos de proyectos multi-institucionales, habilitar campos en donde se distinga que institución es coordinador y cuáles son ejecutoras.
- Incluir tres grupos de marcadores:
 - Objetivos de desarrollo sostenible
 - Plan Nacional de Desarrollo
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (Marcadores de Río)
- Integrar marcadores para registre inversión comprometida o inversión desembolsada. (Ejercida recibida y gastada).
- Habilitar a los usuarios el campo de consulta continua y permanente de la información registrada.
- Habilitar la administración de catálogos de proyectos que permita, entre otros aspectos, habilitar el registro de proyectos compartidos con actividades diferenciadas.

6. Próximos pasos

Actividad	Tiempo
1. Documentar los resultados del taller. <i>Responsables: Francisco Padrón Gil y SEMARNAT.</i>	Marzo de 2016
2. Compartir documentos de proyectos que serán utilizados como casos para revisar registro. <i>Casos:</i> CONANP- Resiliencia CONAGUA-AFD y KFW CONABIO-Especies Exóticas Invasoras. CONUEE-Programa México Dinamarca UCAI-Sierra y mar CONANP-Cuencas Costeras.	Segunda quincena de marzo de 2016.
3. Entrevistas a responsables de casos para análisis del proceso de mapeo del financiamiento. <i>Responsables: SEMARNAT-UCAI y Francisco Padrón Gil.</i>	Segunda quincena de marzo y primera de abril de 2016.
4. Ajustar cambios sugeridos a RENCID. <i>Responsable: RENCID-AMEXCID</i>	Junio de 2016.
5. Elaborar un manual o protocolo para el registro de proyectos de financiamiento climático en el RENCID. <i>Responsables: AMEXCID-SEMARNAT.</i>	Marzo a junio de 2016.
6. Talleres de capacitación para uso del RENCID y taller sobre marcadores de ODS. <i>Responsables: SRE-AMEXCID, SEMARNAT, INECC.</i>	Julio a agosto de 2016.
7. Reunión con SHCP para definir quién registra qué, en el caso de préstamos. <i>Responsables: SRE-AMEXCID, SRE-Temas Globales, SEMARNA.</i>	Principios de abril de 2016.
8. Actualización de puntos focales del RENCID. <i>Responsable: SEMARNAT-UCAI.</i>	Abril y mayo de 2016.

ANEXO 1: Memoria Fotográfica



Imagen 1 Aspectos del grupo.



Imagen 2 El grupo en las discusiones



Imagen 3 Otros aspectos del grupo



Imagen 4 Otra parte del grupo:

Imagen 5 En la presentación y revisión del RENCID:



Imagen 6 Mampara con las sugerencias al proceso:



ANEXO 2: Documento orientador para el taller

TALLER “RENCID Y FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO”

19 de febrero de 2016
Secretaría de Relaciones Exteriores
Sala José Gorostiza, tercer piso
10:00 a 17:00hrs

OBJETIVO DEL TALLER

Establecer entre los participantes del sector público² propuestas de ajustes al módulo de recepción de cooperación en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) con la finalidad de establecer un mecanismo que permita identificar, dar seguimiento y monitorear de manera efectiva la cooperación internacional en cambio climático que México, a través del gobierno federal, recibe.

PANORAMA GENERAL

Como parte de los trabajos realizados en el marco de la Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre México y Canadá para responder con oportunidad a los retos que el país enfrenta en materia de cambio climático, transparencia y rendición de cuentas, así como de las medidas establecidas en el recientemente adoptado Acuerdo de París, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) junto con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) buscan adecuar las herramientas existentes para facilitar el proceso de registro y monitoreo del financiamiento climático.

En el recién adoptado Acuerdo de París, México junto con 194 países se comprometieron a trabajar juntos para limitar el aumento de la temperatura media global "muy por debajo" a los 2° C, con el objetivo de llegar a 1.5° C. Las emisiones globales de gases de efecto invernadero deberán alcanzar su punto máximo durante la próxima década o dos, y luego bajar a cero emisiones netas durante el próximo medio siglo. Estos objetivos serán extremadamente difíciles de cumplir de continuar con los patrones de producción, consumo y generación energética actuales.

En su INDC, México establece un compromiso para reducir de manera no condicionada el 22% las emisiones de gases de efecto invernadero y el 51% de las emisiones de carbono negro en 2030 con respecto al escenario *Business As Usual* (año base 2013).

Así mismo, se estableció que el compromiso de reducción se podrá incrementar de manera condicionada, “sujeta a la adopción de un acuerdo global que incluya temas importantes tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso a recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnología, todo ello a una escala equivalente con el reto del cambio climático global”.

En la efectiva provisión y movilización de financiamiento climático es necesario para alcanzar los compromisos de mitigación y adaptación, tanto a nivel nacional como internacional. Estudios realizados por organismos como el Comité Permanente de Financiamiento (SCF por sus siglas en inglés) y recientemente por la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE) y la Iniciativa de Política Climática (CPI por sus siglas en inglés) han realizado diversas estimaciones respecto a la cantidad de recursos que se han transferido de países desarrollados a países en desarrollo. Mientras que el SCF señaló que los países han transferido entre \$40 y \$175 mil millones de dólares (USD) al año (2014); la OCDE señala que en 2014 se alcanzó la movilización de financiamiento climático por \$62 mil millones de dólares, mientras que en 2013 fue de \$52 mil millones de dólares, lo que equivale a una movilización promedio anual de \$57 mil millones de dólares (2015). Estas cifras varían considerablemente debido, entre otros factores, a la falta de una definición acordada a nivel internacional de lo que significa el “financiamiento climático”.

El financiamiento externo a través de la cooperación técnica y/o el apoyo directo para emprender acciones de mitigación y adaptación⁵ juega un papel determinante en los países en desarrollo. Una de las principales aportaciones del Acuerdo de París al régimen climático internacional es que sienta las bases para reforzar el mecanismo de transparencia de la Convención, incluyendo el tema de “apoyo” que incluye el aspecto financiero. La manera que tienen los países de demostrar el uso efectivo y eficiente de los flujos financieros es a través de la implementación de un sólido sistema de monitoreo, reporte y verificación de los recursos. Según datos de la OCDE, en 2013, México recibió 343 millones de dólares (de manera tanto bilateral como multilateral) de apoyo financiero en materia de adaptación y mitigación.

Para fines del ejercicio de registro, se propone el uso de la siguiente definición operativa: El financiamiento internacional (público y privado) para México en materia de cambio climático tiene como objetivo reducir las emisiones (gases y compuestos), mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero, reducir la vulnerabilidad, mantener y aumentar la resiliencia de sistemas humanos y ecológicos a los impactos negativos del cambio climático.

A partir de este concepto el proceso de monitoreo del financiamiento climático internacional en México debería concentrarse en la información disponible en México, en la que se contabilice, y a la vez, se distingan:

- Donativos, tanto para financiamiento directo como indirecto.
- Préstamos o créditos, y distinguir entre créditos a políticas y a inversión.
- Aportaciones del GEF, GCF u otros fondos

Las definiciones de mitigación y adaptación IPCC, así como las que marca la Ley General de Cambio Climático serán las definiciones base para hacer la distinción entre acciones y políticas de mitigación o adaptación.

⁵ De acuerdo con la OCDE: 25 mil millones de dólares para mitigación, 10 mil millones para adaptación y 5 mil millones para acciones de ambos componentes (mitigación- adaptación).

Mitigación:

Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero. (México)

Adaptación:

Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos. (México)

Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada. (IPCC)

En el marco de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) aprobada y en vigor desde abril de 2011, la cual representa el pilar jurídico de la política mexicana en la materia y establece la arquitectura institucional para la coordinación, operación, registro y difusión, así como la administración y fiscalización de los recursos destinados a acciones de cooperación, la AMEXCID administra el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La actualización del RENCID se realiza a través de una plataforma electrónica que alimentan las dependencias de la Administración Pública Federal y que tiene como objetivo construir un banco de datos sobre la oferta y recepción de cooperación, generar estadísticas confiables e identificar la concurrencia, duplicidad de esfuerzos e iniciativas de cada una de ellas en materia de cooperación internacional, así como facilitar la contabilización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se destinen para ello.

Actualmente, el módulo destinado a recolectar información sobre la cooperación recibida en México funciona como instrumento de consulta general. Es pertinente llevar a cabo un debate colectivo con participación concreta de miembros del sector ambiental, energía y demás miembros cercanos al tema, así como expertos en cambio climático y en cooperación internacional, referente a la identificación de ajustes a la herramienta electrónica con el objetivo de facilitar el registro puntual del financiamiento en materia de cambio climático que México ofrece y recibe y definir los procesos que facilitarán la identificación, monitoreo y seguimiento de dicha información. El fin último es contar con una base sólida que informe la toma de decisiones así como la elaboración de documentos e informes que ayuden a cumplir los compromisos internacionales de los México es parte.

Algunos aspectos para reflexionar:

I. El Acuerdo de París.

- ¿Cuáles son los principales elementos del Acuerdo de París?
- ¿Qué compromisos se adoptaron en el Acuerdo?

II. Financiamiento al Cambio Climático

- ¿Qué entendemos por financiamiento climático internacional?
- ¿Qué se entiende por cooperación internacional en cambio climático?
- ¿Qué son mitigación y adaptación?

III. Criterios de identificación de financiamiento climático internacional.

Los criterios abajo listados ayudarán a discriminar y contabilizar qué recursos financieros, humanos y tecnológicos se destinan para cambio climático y cuáles no:

- Acciones y políticas expresamente etiquetadas para el cambio climático
- Acciones y políticas que reduzcan emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
- Acciones y políticas que incrementen los sumideros naturales de carbono.
- Acciones y políticas que reduzcan la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
- Acciones y políticas que tengan ambos impactos (mitigación o adaptación).
- Criterios de exclusión. Para aquellas acciones y políticas que teniendo el nombre de cambio de climático pudieran tener efectos directos o indirectos contrarios.

IV. Qué es el RENCID.

- ¿Cómo funciona y cuál es la utilidad de contar con un registro?
- ¿Quiénes deberían participar en el registro y contabilización del financiamiento climático internacional, y en qué momento del ciclo del proyecto?
- ¿Cuáles podrían ser las fuentes de información para realizar el registro y contabilización?
- ¿Cómo incorporar al registro todos los instrumentos actuales de financiamiento (GEF, GCF, ODA, etc)?
- ¿Cuál debería ser la periodicidad, variables y procesos a considerar para llevar a cabo este proceso de registro, análisis, seguimiento y reporte de la información sobre el financiamiento climático internacional?

V. Mapeo del financiamiento climático en México.

- ¿Por qué es importante medir, reportar y verificar el financiamiento internacional?
- ¿Por qué es importante medir, reportar y verificar el financiamiento nacional que se otorga vía presupuestos públicos?
- ¿Cuáles son los elementos y etapas que podría tener un mapeo del financiamiento climático internacional?
- ¿Cómo mejorar el mapeo para identificar el financiamiento climático internacional?
- ¿Cómo potenciar y tener claros los resultados?

RESULTADOS ESPERADOS

Lograr acuerdos mínimos sobre ajustes en variables, procesos, actores y periodicidad en el registro del financiamiento climático en el marco del proceso de actualización del Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Del mismo modo, contar con información puntual sobre el financiamiento climático que México recibe para facilitar el análisis, toma de decisiones y reporte a nivel nacional o internacional, que a su vez contribuya al monitoreo de las metas y objetivos nacionales e internacionales.

Esto con la finalidad de establecer un proceso eficaz para que el gobierno federal identifique, registre y analice el financiamiento climático que México recibe a través de programas y proyectos de cooperación internacional, con miras a desarrollar la capacidad institucional requerida para cumplir con los compromisos internacionales adquiridos al amparo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a la vez lograr la eficiencia en la asignación y uso de los recursos del presupuesto público federal.

ANEXO 3.- Tabla de atribuciones y competencias en materia de financiamiento para el cambio climático en México⁶

INECC	AMEXID	SEMARNAT	
		SPPA	UCAI
<p>Participación en el diseño de instrumentos económicos, financieros, de mercado, etc. vinculados a la política nacional en materia de medio ambiente y cambio climático.</p> <p>Proponer la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del gobierno federal para la investigación sobre medio ambiente y cambio climático.</p> <p>Participación en el diseño de mecanismos de financiamiento para proyectos de investigación para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y control de la contaminación.</p>	<p>Concertar, coordinar y estimular las acciones de cooperación internacional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF)</p> <p>Apoyar, supervisar, evaluar y dar seguimiento ... a la ejecución de las políticas y acciones de cooperación internacional</p> <p>Administrar el Registro Nacional y Sistema Nacional de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo que permita identificar concurrencia y en su caso, la duplicidad de esfuerzos, así como posibles iniciativas contradictorias. Las dependencias y entidades de la APF ... estarán obligadas a colaborar con la AMEXCID ...</p> <p>Promover la constitución de fondos para el financiamiento de las acciones de cooperación internacional y de los programas específicos estratégicos.</p>	<p>Participación en la planeación, evaluación y conducción de las políticas, procesos, instrumentos y acciones para la gestión en materia de financiamiento estratégico, con base en el <i>Plan Nacional de Desarrollo</i>, los programas sectoriales y demás correspondientes.</p> <p>Definir los criterios y lineamientos para la correcta aplicación de los fondos internacionales.</p> <p>Seguimiento a las acciones realizadas con base en los financiamientos provenientes de organismos financieros internacionales.</p> <p>Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría y sus órganos desconcentrados en materia de financiamiento estratégico.</p>	<p>Promoción y seguimiento a la negociación de recursos financieros provenientes de agencias, instituciones u organizaciones de cooperación, <i>excepto de los organismos financieros internacionales.</i></p> <p>Promoción de la coordinación entre las unidades administrativas y organismos descentralizados competentes, para el cumplimiento de compromisos en materia ambiental derivados de convenios y acuerdos internacionales, y seguimiento a los mismos.</p>
Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID)			
Destino de los recursos:			
a. Capacitación de personas para que actúen en acciones de cooperación internacional			

⁶ Ley General de Cambio Climático (Art. 22), Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Art. 10, 29, 32, 33-35, 39), Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Art. 7, 13)

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (SPPA); Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI)

- b. Movilización de cooperantes a terceros países**
- c. Adquisición de materiales didácticos para respaldar las acciones de cooperación internacional**
- d. Donación de equipos y materiales a países con menor grado de desarrollo relativo, para la aplicación de los conocimientos transferidos**
- e. Asunción de los costos de estancia en México de cooperantes extranjeros cuando así lo estipulen los convenios internacionales respectivos**

Administración:

Mediante un fideicomiso que contará con un Comité Técnico y de Administración integrado por la SRE, la AMEXCID y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

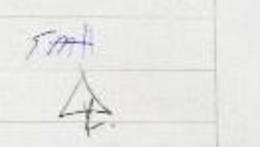
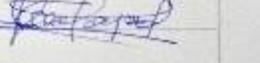
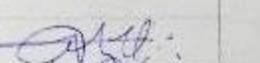
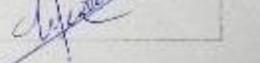
Anexo 4: Lista de asistencia:

Taller "RENCID y Financiamiento Climático"
19 de febrero de 2016
SRE, Sala José Gorostiza, piso 3"

Nombre	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1 Patricia Angélica Quiles Martínez	ASEA	Subdirectora de vinculación técnica		
2 Laura Patricia Rodríguez Cudallos	CONABIO	Especialista en Asuntos Internacionales		
3 Fabiola Guadalupe Navarrete Monge	CONABIO	Subdirectora de Alianzas	fnavarrete@conabio.gob.mx	
4 Vanessa Carolina Benerra Álvarez	CONAFOR	Subdirectora de Cooperación Internacional	vanessa.benerra@conafor.gob.mx	
5 Ana Karen Fonseca Hernández	CONAGUA	Asesora de Cooperación Internacional	ana.fonseca@conagua.gob.mx	
6 Emma Carolina Griselda Medina Laguna	CONAGUA	Jefa de Proyecto	emma.carolina@conagua.gob.mx	
7 Monica Guadalupe Camacho Guillermo Gutiérrez Gómez	CONAGUA	Jefa de Proyecto	monica.camacho@conagua.gob.mx	
8 Hugo Enrique Hernández Pérez	CONAGUA			
9 Noé Adolfo Salazar Ramírez	CONAGUA			
10 Pamela Alejandra Rojas Hernández	CONAGUA			
11 Rodrigo Enrique Nieto Mares	CONAGUA			
12 Valeria García Lara	CONANP	Especialista gestión cambio climático	valeria.garcia@conanp.gob.mx	
13 Rosa del Carmen Luege Mateos	CONANP	Analista de Asuntos Internacionales	rosa.luege@conanp.gob.mx	

Hoja 2:

Taller "RENCID y Financiamiento Climático"
19 de febrero de 2016
SRE, Sala José Gorostiza, piso 3^o

Nombre	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
14 Jesus Magallanes Patiño	IMTA			
15 Mario López Pérez	IMTA	Coordinador Hidrología	MARIO_LOPEZPEREZ@TLACCE.IMTA.MX	
16 Francisco Javier Navarrete Estrada	PROFEPA	Director de Inspección y Vigilancia de Vida Saneante y Fitosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.	fnavarrete@profepa.gob.mx 34496306	
17 Eduardo Ramos	CONUEE	Subdirector de Coop. Int.	eduardo@conuee.gob.mx	
18 Aram Rodríguez de los Santos	INECC	Jefe de Depto. DG RA / CERR	aram.rodriguez@inecc.gob.mx	
19 Héctor Manuel Quiroz González	SEMARNAT/SGPA	Subdirector de Vinculación Sectorial		
20 Erika Casamadrid Gutiérrez	SEMARNAT/SPPA	Subd. de Crédito Externo	erika.casamadrid@semarnat.gob.mx	
21 Ana Elena Castrejón Iriarte	SEMARNAT/SPPA	Jefe de Depto. Evaluación de Impacto Ambiental	ana.castrejon@semarnat.gob.mx	
22 Neydi Cruz García	SEMARNAT/UCAI	Adjunta de Cooperación Internacional		
23 Mario Duarte Villarejo	SEMARNAT/UCAI	Director de Cooperación Bilateral	MARIO DUARTE VILLAREJO	
24 Mireille Meneses Campos	SEMARNAT/UCAI	Asesora	mireille.meneses@semarnat.gob.mx	

Hoja 3:

Taller "RENCID y Financiamiento Climático"
 19 de febrero de 2016
 SRC, Sala José Gorostiza, piso 3"

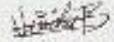
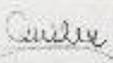
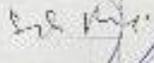
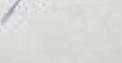
Nombre	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
25 Carlos Castillo Mendoza	SEMAR/NAT	Asesor UNAI-DAN	carp.castillo@semarnat.gob.mx	
26 Daniela Noriega Bernabé	SEMAR/NAT	Asesora	gnoriega@semarnat.gob.mx	
27 Erika Sireu Steenback	Secretaría de Energía	Directora para América Latina y el Caribe		
28 Enrique Vallarta Julio	Secretaría de Energía		Enrique.Vallarta@energia.gob.mx	
29 Emanuel Carbelló	INFORNAVIT	Coordinador de Cooperación y Mantenimiento Técnico	manuel.carbell@infornavit.org.mx	
30 Joel Sánchez	INFORNAVIT			
31 Alejandro Monterroso	PNUD	Coordinador de la Plataforma de Colaboración sobre cambio climático y crecimiento verde entre Canadá y México	alejandro.monterroso@unp.org	
32 Gerardo Arroyo	PNUD	Director del Programa de Desarrollo Sostenible		
33 Itzel Jiménez	PNUD	Administradora de Proyectos	itzel.jimenez@unp.org	
34 David Rosabe	Canagua	Consultor Interno	david.rosabe@canagua.org	
35 Homero Piedras	Amexelid	Administrador de Proyectos	hpiedra@amexelid.gob.mx	

Hoja 4:

Taller "RENCID y Financiamiento Climático"

19 de febrero de 2016

SRE, Sala José Gurostiza, piso 3°

Nombre	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
36 Virginia Barrios Gtz	Amerced	Subdirectora de Análisis de R. y P.		
37 Santos Rafael José M. Alvarado	Amerced	Of. P. A.	rsantos@segeplan.gob.mx	
38 Patricia Aguilera Quintanilla	ASEA	Coordinadora	patricia.quiran@segeplan.gob.mx	
39 Sandra Bucio	Amerced	DC/A	sibucio@segeplan.gob.mx	
40 Hanne Maura Quira Quintana	SEMAFOR	Subdirectora de Análisis de R. y P.	hanne@semafor.gob.mx	
41 González Olvera E.	ASEA	Coordinadora	edg@semafor.gob.mx	
42 Bernadette Vega	Amerced	DC/A	bvega@segeplan.gob.mx	



Plataforma de colaboración sobre
**CAMBIO CLIMÁTICO
Y CRECIMIENTO VERDE**
entre Canadá y México

Este documento fue desarrollado en el marco de la Plataforma de
Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y
México, todos los derechos reservados

Derechos reservados © 2018

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX C.P. 11000

www.mx.undp.org

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, CDMX CP. 14210

www.gob.mx/inecc



Environment
Canada

Environnement
Canada

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Al servicio
de las personas
y las naciones